

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 --
Año .....	200 --
ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está ordenado, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se servirá en el oficio de remisión del original, los Centros de los pueblos.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 6.000

#### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Benito Falcón Bascuas la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Goya, núm. 19, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcáide, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Pedro Castillejos Seguí la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Herederos (barrio de Casetas), núm. 24,

con destino a su industria de taller de reparaciones mecánicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcáide, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Ildefonso Sánchez Romeo la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Fueros de Aragón, núm. 18, con destino a su industria de malte y sucedáneos de café, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcáide, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Vicente Andrés Aranda la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Taragona, núm. 21, con destino a su industria de taller mecánico de calderería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcáide, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Núm. 6.001

Habiendo solicitado D. Alfredo García Viñas la instalación y funcionamiento de dos motores y un martillo-pilón en la Avenida de Cataluña, número 190, con destino a su industria de construcción y reparación de carros, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Manuel Berrón Rondón la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Miguel Servet, núm. 29, con destino a su industria de taller de metalistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado Herederos de Leandro Sanz, S. L., la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de Tejar, núm. 21, con destino a su industria de fábrica de tejidos (modificación de la misma), se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Gonzalo Bortroy Sierra la instalación y funcio-

namiento de un motor en la calle de Jorge Coci, núms. 6 y 7, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Salvador Ferreres Roselló la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Santiago Lapuente, núm. 16, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 5.967

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alfonso Pueyo Marín en solicitud de autorización para ampliar industria de "Construcción de maquinaria agrícola" en Ejea de los Caballeros, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Alfonso Pueyo Marín para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de año y medio, contado a partir de la fecha de publicación de esta re-

solución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.972

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Julián Laudo Clavero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, de 15 de octubre de 1951, adjudicando la subasta de los aprovechamientos de esparto-albardin del monte "Valdepu y Espeñaciegos", núm. 173 b) del Catálogo de utilidad pública.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.973

Por D. Julián Laudo Clavero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, de 15 de octubre de 1951, adjudicando la subasta de los aprovechamientos de esparto albardin del "Monte Común", núm. 173 a) del Catálogo de los de utilidad pública.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.944

#### JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

MONEDERO LOPEZ (Juan José), de 24 años de edad, hijo de Juan y de Melchora, soltero, natural de La Carolina, "barman", vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, por haber sido declara-

no rebelde en expediente núm. 178 de 1948, de peligrosidad.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — José María de Mesa.—Luis Márquez.

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.940

GARCIA RUSINOL (Alejandro), de 29 años, soltero, Licenciado en Filosofía y Letras, natural de Pamplona, donde tuvo su domicilio en la calle Zapatería, núm. 51, 4.ª, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cariñena a fin de prestar declaración en el sumario núm. 36 de 1951, seguido por intento de envenenamiento, con apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Núm. 5.941

HERNANDEZ LOZANO (Jesús), de 75 años, soltero, sin profesión, ambulante, natural de Zaragoza;

GIMENEZ TEJERO (Antonio), de 19 años, soltero, ambulante, sin profesión, natural de Luna (Zaragoza), y

BORJA MONTOYA (María), de 72 años, soltera, ambulante, natural de Logroño y cuyas demás circunstancias se ignoran,

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cariñena dentro del término de diez días a fin de notificarles el auto de prisión provisional y ser constituidos en la misma, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes.

Núm. 5.942

ROMENO o BRANCAÑO (Manuel), de 1'80 metros de estatura, delgado, rubio, pelo rizado peinado hacia

atrás, habla con acento gallego, viste chaqueta oscura, pantalón marrón, gabardina clara, todo muy usado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que se le instruye con el número 120 de 1951, sobre hurto, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 5.943

ALDRUFEU (Joaquín), del que se ignora el segundo apellido y circunstancias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza para ser reducido a prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario núm. 276 de 1951, que por el delito de estafa se le sigue, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 5.945

HERVIAS SEGURA (Ramón), soltero, de 24 años, fundidor, hijo de Ramón y Juana, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 14 de 1949, sobre estupro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.946

DIEZ NUEZ (Pilar), de 30 años, viuda, sus labores, hija de Pedro e Inocencia, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 220 de 1948, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.947

ONDIVIELA GARVI (Jesús), soltero, de 29 años, hijo de Joaquín y Pilar, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 497 de 1951, sobre hurto, com-

parecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.948

VEGA TOCA (Waldo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 424 de 1951, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 5.909

##### JUZGADO NUM. 1

RIVAS LOPEZ (Julia), de 21 años de edad, soltera, hija de Felipe y de Julia, natural de Logroño, sin domicilio, etc.

Por la presente se deja sin efecto la busca, captura y órdenes de la Dirección General de Seguridad de la procesada arriba indicada, en sumario núm. 610 de 1950, sobre hurto, por haber sido habida.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — José María de Mesa.

Núm. 5.905

##### BELCHITE

MUNOZ LARA (Manuel), natural de Jerez de la Frontera, de profesión ambulante, de 56 años de edad, sin domicilio conocido, procesado en causa núm. 12 de 1948, por el delito de amenazas y resistencia seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y constituirse en prisión.

Belchite, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario judicial, (ilegible).— V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.905  
BELCHITE

ESPEJO GIMENEZ (Emilio), natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión ambulante, de 20 años de edad, sin domicilio conocido, procesado en causa núm. 12 de 1948, por delito de amenazas y resistencia seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y constituirse en prisión.

Belchite, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario judicial, (ilegible).— V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.949

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

E. Cecilio Serenā Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido; Hago saber: Que en ejecución de sentencia dimanante de autos de menor cuantía que se tramitan ante este Juzgado promovidos por D.ª María Lamarca Martínez, contra D. Manuel Pérez Rey, y como de la propiedad del mismo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles radicantes en esta villa:

Una casa sita en la calle de Ramón y Cajal, señalada con el núm. 45 antiguo, que linda: derecha entrando y espalda, con la de Mariano Mena; izquierda, con la de Antonio Montegudo. Valorada en 9.500 pesetas.

Un campo en la "Vega de Camarales", de un cahiz de cabida, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, con el de Esteban Gallizo; Sur, con el de Manuel Domínguez; Este, con el de Antonio Salvatierra, y Oeste, con acequia. Valorada en 8.000 pesetas.

Otro campo en la misma vega, de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con Pascual Navarro, y al Sur, con Concepción Iñiguez. Valorado en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de enero del próximo año 1952, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su perso-

nalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen títulos de propiedad; que la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarla, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito que se trata de percibir, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Cecilio Serenā. — El Secretario, Martín Moreno.

Núm. 5.968

#### GIJON

CAMARASA GONZALEZ (Félix-Serafin), hijo de Serafin y Pilar, de 33 años, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado núm. 2 de Gijón para constituirse en prisión acordada por la Ilma. Audiencia de Oviedo, en el sumario 38 de 1949.

Gijón, 28 de noviembre de 1951.— El Juez de instrucción, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.962

#### Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

En cumplimiento de lo que disponen el art. 44 y siguientes de las Ordenanzas y Reglamento por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de dicho mes, en el local y hora antes señalado, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria que presenta el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que presenta el Sindicato para el año próximo.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección de vocales que deben reemplazar en la Junta del Sindicato

a los que les corresponda cesar en su cargo, así como a los del Jurado de Riegos.

Pina de Ebro, 30 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comunidad, Ramón Burillo.

Núm. 5.961

#### Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Undués de Lerda

D. Pedro López Casajús, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganadero de Undués de Lerda (Zaragoza)

Hace saber: Que la Junta Sindical de Fomento Pecuario, encuadrada en esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, en sesión ordinaria de 30 de agosto de 1951, aprobó la ordenanza de aprovechamiento de pastos y rastrojeras de este Municipio, formada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de enero de 1939, la cual queda expuesta al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical durante el plazo de quince días naturales, contados desde hoy fecha, a fin de que pueda ser examinada por quienes lo deseen, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo dentro del período mencionado, que serán resueltas por este Organismo local. Contra su acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Undués de Lerda, 1.º de septiembre de 1951.—El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, Pedro López Casajús.

Núm. 6.065

#### "La Caridad"

##### Resultado del sorteo de la pareja de mulas

Para conocimiento de los poseedores de billetes, se nos remite la siguiente nota:

"En el sorteo verificado ante el Notario de esta capital D. Juan Francisco Royo Zurita, a las doce de la mañana del domingo, día 9 del actual mes, correspondió al número 63.145 la pareja de mulas que la Asociación de beneficencia particular "La Caridad" regala este año entre sus bienhechores".

Zaragoza, 9 de diciembre de 1951.

ED. HOMAR PIGNATELLA